

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
SALA PENAL  
PRESIDENCIA

## **AVISO AL PÚBLICO**

### **LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**

Informa a los usuarios y ciudadanía en general que, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los Acuerdos: PCSJA2011567/20 y PCSJA20-11581/20, Acuerdo CSJAA20-24 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y CIRCULAR ESAJBUC20/72 del 26 de junio de 2020, se encuentra atendiendo público preferiblemente de manera virtual a través de los siguientes canales:

Correo Electrónico Secretaria Sala Penal:  
[secsptssgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsptssgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

(Procesos - Acciones Constitucionales).

Oficina de Apoyo Judicial de San Gil:  
[ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**De igual manera las peticiones y demás memoriales y oficios dirigidos a la Corporación, se recibirán a través del correo electrónico de la secretaria de la sala.**

Recuerde que la CONSULTA EN FÍSICO de los procesos, es **EXCEPCIONAL** y solo se llevará a cabo, si:

1. Cuenta con CITA PREVIA.
2. Ha informado a la Secretaría, PREVIAMENTE, el listado de procesos que desea revisar y la razón por la cual su consulta no ha sido posible de manera virtual.
3. Lleva puestos elementos de bioseguridad: tapabocas y guantes de latex o nitrilo. Y cuenta con lapicero para uso personal y exclusivo.
4. Su temperatura es inferior a 38 °c (la misma se tomará al ingreso de las instalaciones).
5. Atiende el protocolo dispuesto para su ingreso y consulta de proceso, dispuesto al interior de la sede.
6. Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, no deberán asistir a las sedes, conforme lo establece la CIRCULAR DESAJBUC20/72 del 26 de junio de 2020
7. El horario para atención al público de manera presencial es de LUNES A VIERNES de 8:00 am. a 12:00 del mediodía.

Para el agendamiento de cita previa con el fin de recibir atención presencial excepcional, el usuario deberá solicitarlo por correo electrónico dirigido a la Secretaría, explicando los motivos por los cuales no ha podido satisfacer sus

requerimientos de manera virtual e identificando por radicado, procesado y delito el proceso a revisar.

8. Las solicitudes en general serán recibidas únicamente a través del buzón electrónico [secsptssgil@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsptssgil@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se recomienda que los documentos se envíen en PDF e indicando el radicado del proceso, nombre del procesado, delito y, en el caso de abogados, manifestar a qué parte representan, tanto en el asunto del correo como en el cuerpo del documento.
9. Conforme lo establecido en el último inciso del 109 del Código General del Proceso, los mensajes de datos enviados a las cuentas de correo electrónico establecidas, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término, es decir, hasta antes de las 6:00 p.m. Así mismo, la radicación de memoriales debe efectuarse dentro de los horarios hábiles de lunes a viernes, excluyendo los días festivos. Los correos que se remitan por fuera de esos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguientes a su recepción.

En la medida de lo posible y si son varios los archivos a enviar, se debe remitir un solo archivo en PDF para lo cual pueden usar las herramientas que se encuentran en la Web para unir documentos en PDF, tales como los sitios Web: [www.smallpdf.com/es](http://www.smallpdf.com/es) o [www.ilovepdf.com/es](http://www.ilovepdf.com/es). En caso de no ser posible remitir en un solo archivo los documentos, favor enumerar los mismos en aras de que se puedan revisar de forma ordenada.

De otra parte, se informa que se habilitó el sitio web en el portal de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-penal-del-tribunal-superior-de-san-gil>, donde podrán

consultar registro de proyectos, estados, traslados, edictos, entre otros., igualmente, se continuará alimentando las plataformas de consulta habituales.

**NILKA GUISSOLA DEL PILAR ORTIZ CADENA**  
**Presidente**